

DECRETO N°.....**4361**...../12.-

ARICA, 06 JUL 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) Memorándum No. 789, de fecha 22 de junio de 2012, de Relaciones Públicas y Eventos.
- b) Registro N° 10063 de fecha 22 de junio de 2012, de la Administración Municipal.
- c) Registro N° 9717 de fecha 26 de junio de 2012, de la Secretaría Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

DECLARASE como "**HIJO ILUSTRE**" al señor **YERKO ARAYA CORTES**, por su destacada trayectoria como Marchista, dejando bien puesto el nombre de nuestra ciudad de Arica.

La Secretaría de Comunicaciones y Eventos, procederá a efectuar la publicación correspondiente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/RMO/CRCG/scv:-
26.0612.-